

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redacción, Administración e Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 18 de Octubre de 1894

EL VÍNCULO DEL REINO

Nos creemos en el deber de dar las más expresivas gracias al señor don Luis Morote, redactor de *El Liberal* de Madrid, por los laudatorios artículos que en los números del 11 y 12 de Octubre publica sobre Pamplona, sobre la Diputación y sobre la administración municipal y autónoma que poseemos aún en virtud de la ley pactada de 1841. Dámosle repetidas gracias—nada más que lo justo y debido hacemos al decirlo,—por publicar en periódico tan importante y de tanta circulación en España, datos y noticias de lo que la mayor parte de los españoles ignoran, de lo que la mayor parte cree que son privilegios é ignora que son leyes hechas por las Cortes de Navarra y sancionadas por nuestros comunes monarcas de Castilla y Navarra.

Bueno es que lo que actualmente tenemos se vaya conociendo en España: bueno es que se estudie aún cuando sea en la momentánea y rápida impresión de los periódicos diarios, y más bueno sería que sabias personas, conocedoras de lo presente y estudiosas del pasado dedicaran á Navarra, á sus leyes é instituciones, el profundo estudio que merecen, que tanto y tan conveniente podría ser para la generalidad de los españoles; bueno sería que tanto los navarros, como los demás españoles, escribieran obras sobre nuestra historia, nuestra legislación y nuestras costumbres, pues siendo todo esto casi desconocido, si se llegaba á conocer se evitarían muchos prejuicios mal formados, y no se escribirían muchas veces hechos inexactos que deslucen la verdad y no dan cabal idea de lo que es ni de lo que ha sido nuestra legislación política, gubernativa y administrativa.

Y no crea el señor Morote que esto lo decimos por un hecho que asienta en su primer artículo, pues ya sabemos que los artículos periodísticos se escriben de prisa, al día, sin consultar obras ni documentos, no; en vez de mostrarnos quejosos del ilustrado redactor de *El Liberal* de Madrid, debemos con toda efusión darle las gracias por el favor que nos ha hecho, viniendo entre nosotros mismos á conocer nuestras cosas, escribiendo de ellas, publicándolas en tan ilustrado periódico y popularizándolas entre sus lectores que tantos son en toda España.

Nosotros, al escribir estas líneas, queremos rectificar un error asentado en su primer artículo, no por nimio afán ni presuntuoso deseo de dar lecciones á quien tanto vale, sino por dar á conocer un hecho histórico y legal, que sin duda, el que ha suministrado la noticia, ignoraba ó no ha tenido presente. Dice el primer artículo sobre Pamplona del día 11 de Octubre al hablar del Vínculo de la ciudad: «El Rey Felipe IV expidió una cédula de privilegio con clausura á favor del Ayuntamiento para que éste tuviese la venta exclusiva del pan en toda la población. Con los productos de esta tahona municipal

se sufragaban los gastos de las Cortes de Navarra.»

Esto no está conforme con la exactitud legal ni con la historia. Las Cortes de Navarra no vivían ni funcionaban á costa del Vínculo de Pamplona, sino del suyo propio; y mal podían vivir del de Pamplona, cuando si bien en los tiempos de Felipe IV de Castilla y VI de Navarra estaba ya mandado por la ley que las Cortes se celebraran en distintas poblaciones, para que todas las importantes del reino participaran de los beneficios que resultan de la reunión de personas bien acomodadas en los pueblos, ya antes de don Felipe, en su reinado y posteriormente, si bien se celebraron muchas Cortes en Pamplona, se reunieron también en otras poblaciones. Siendo pues, esto, un hecho cierto y legal, mal iba Pamplona á pagar gastos á las Cortes en otros pueblos. Pamplona, que ha sido en Navarra la población más autónoma que Navarra tenía; que había leyes especiales para su administración y gobierno, y que, de seguro, aun cuando las Cortes se lo hubieran mandado, no hubiera querido dar dinero para los gastos que las Cortes pudieran ocasionar á los pueblos donde celebraban sus sesiones.

Y los gastos que se producían durante la celebración de las Cortes no eran muy importantes, y en Pamplona menores que en las demás poblaciones: en Pamplona, tanto las Cortes como la Diputación permanente, celebraban sus reuniones en la sala que hay en los claustros de la catedral, llamada *la Preciosa*, sala modesta hasta lo sumo, blanqueada con cal, y á la que solo falta del tiempo en que las sesiones se celebraban, los bancos de madera en que se sentaban los asistentes y el pequeño dosel de damasco carmesí que adornaba el testero de la no muy espaciosa sala; al paso que en otras poblaciones había que preparar el local, y los gastos para esto los hacía la Diputación, valiéndose de las personas que creía conveniente, ya en las salas de los regimientos (ayuntamientos), ya en alguna iglesia ó convento.

Estos gastos eran solamente el estipendio que se daba al capellan ó capellanes que decían la misa antes de la sesión diaria; las gratificaciones que se daban á los dos síndicos ó letrados consultores, al secretario, al protonotario, á los criados ó escribientes de éstos, á los maceros y porteros y á algunas otras personas que intervenían en la celebración de las sesiones y sus trabajos, y á lo poco que pudiera ser el material empleado por los escribientes. No he visto notas de lo que se gastaba en los tres coches que las Cortes empleaban para abrir ó cerrar *el solio*, que así se llamaba la primera y la última sesión que se celebraba por ellas, y solo hay que agregar á estos gastos, los que producía algunas veces el asistir á la corrida de toros de San Fermín cuando se celebraban en Pamplona y en el tiempo del patronato de la ciudad y los gastos de dos funciones religiosas que se hacían, una á San Francisco Javier y otra el día de la Natividad de la Virgen, instituidas después de la canonización

del Santo la primera, y la segunda en honra y gracias de la Virgen, por el triunfo que en ese mismo día se consiguió contra los franceses mandados por el príncipe de Condé obligándole á realizar el levantamiento del sitio de Fuenterrabía, en cuya defensa y en cuya acción los navarros llevamos la principal parte. No puedo recordar si eran más los gastos, que como se vé no importaban mucho, pues los asistentes de los brazos eclesiástico y militar nada percibían de nadie por su asistencia, sosteniéndose ellos á sus expensas, y los del brazo de las universidades, ó sean los representantes de los pueblos que tienen asiento en las Cortes, venían á costa de sus concejos ó regimientos, ó de la manera que éstos disponían.

El Vínculo de Pamplona era lo que hoy día es, aunque tal vez con algunas modificaciones; el Vínculo del Reino, que las Cortes estando reunidas y después la Diputación administraban, se regía por multitud de leyes y disposiciones de las Cortes, propias y exclusivas suyas, sin que nadie tuviera intervención, hasta el extremo de producirse entre estos cuerpos y los vireyes en algunas ocasiones conflictos graves, por querer estos últimos,—y hasta por pedir fondos, para casos urgentes y perentorios. Es de mayor antigüedad que el Vínculo de Pamplona, puesto que es sabido que las Cortes con el Rey don Carlos III á principios del siglo XII dieron á los tres burgos el privilegio que se llamó de la Unión, con el cual se formó la corporación municipal de la ciudad, y por consiguiente entonces comenzarían el Vínculo y demás dependencias de ella.

Constituido desde muy antiguo, tenía recursos propios, que como es natural han variado con las épocas y por lo cual no es fácil enumerarlos ahora; tenía como ingresos fijos, además de los que las Cortes designaban, una parte de lo que se cobraba en los donativos á la corona, los pontazgos, portazgos y barcages del Reino, las tablas reales ó aduanas, el estanco del tabaco, y en la época á que se ha referido el artículo, y bastante posteriormente, el del chocolate y otros varios; nada pues, tenían de común los dos Vínculos, y nada tenía que dar ó pagar el Vínculo de Pamplona á las Cortes de Navarra, que tenían el suyo propio y peculiar, y que sin duda por tener el mismo apelativo han hecho confundir en uno solo los que de él han informado al distinguido articulista de *El Liberal*.

Cem.

Una calumnia

Jamás podía figurarse nadie que hubiera en España un espíritu menguado y cobarde que se atreviese á calumniar á la virtuosa Reina Regente, y á propalar esa injuria, que se ha estampado en algunos periódicos, que por cierto han perdido su seriedad con el hecho de publicar semejante infamia.

Esto ha obligado á que *El Correo* y *La Correspondencia* hagan algunas consideraciones, que el Gobierno tendrá en cuenta.

Dicen así los citados periódicos:

«No es la vez primera que algún periódico se ha hecho eco de la especie, injuriosa para la Reina Regente, de haberse afi-

liado á la masonería y de haber afiliado también al Rey.

Por lo absurdo, pueril é inverosímil de la noticia, nadie pudo darle asenso, y nadie, en efecto, se la ha dado; pero últimamente periódicos que se titulan católicos, y alguno de los cuales hace alarde de recibir inspiraciones de un prelado, han vuelto á dar la noticia, y hasta parece que del número en que la insertaba se ha hecho tirada especial para repartirla en secreto, pero con abundancia, al clero.

También en un libro publicado en Barcelona aparece la curiosa invención, y tal maña se han dado sus autores para esparcirla, que sin el aviso de algunos individuos del clero que no han querido prestarse á ese juego, el Gobierno quizá hubiera ignorado lo que en la oscuridad se tramaba; pero el hecho es que, á pesar de lo absurdo de la noticia, y tal vez por lo mismo, ésta ha cundido y ha habido personas de buena fe que hasta han encontrado en ella explicación de ciertos cambios de conducta que no tienen fácil explicación.

S. M. la Reina Regente, cuando de esto se ha enterado, ha tomado la iniciativa en Consejo de ministros y encargado al de Gracia y Justicia que haga cuantos las leyes autoricen y prevengan para perseguir á los autores de la injuriosa especie, no tanto con objeto de imponerles el merecido castigo, como con el de sacar á luz la intriga y combatir con la publicidad y con la verdad lo que en la sombra y con la mentira se ha forjado.

En su consecuencia, el ministro de Gracia y Justicia encargará á los fiscales lleven á los tribunales las publicaciones referidas, dando á sus actos la conveniente publicidad y exigiendo ante aquéllos la prueba de ese aserto ó los fundamentos que sus autores hayan tenido para propalarlo.»

El anarquista Santiago Salvador

La última fotografía que se ha hecho del anarquista Salvador tiene un metro de altura.

En ella aparece el autor del tristemente célebre atentado del Liceo vestido con camisa blanca y corbata y traje negro.

Parece un caballero, y quien no le conociera se creería que el retrato era de uno de tantos burgueses á quienes Salvador odiaba de muerte.

Cuando le entregaron el retrato lo examinó detenidamente, mostrándose muy complacido.

Poco después se ocupó en trasladar á la cartulina del retrato unas dedicatorias que tenía escritas desde hace varios días en un papel que guardaba con mucho cuidado.

La dedicatoria de la izquierda dice «A mi querida hija María» y la de la derecha «A mi querida esposa.»

En la parte central escribió Salvador estas palabras:

«Consejo que como padre doy á mi querida hija María.

Te recomiendo, hija mía, la ciencia ó conocimiento de Dios, en quien encontrarás la verdad y la justicia.»

Tanto las dedicatorias como los consejos han sido firmados por Salvador.

**

Con objeto de despistar á los periodistas acerca de la ejecución del anarquista Salvador, las autoridades guardan la mas completa reserva, y circulan de público las noticias mas contradictorias.

Hay quien sospecha que será puesto en capilla por sorpresa y en el momento menos pensado, aunque en muy breve plazo; otros afirman, al parecer sin motivo suficiente, que se aguardará para la ejecución el día 7 de Noviembre, aniversario del atentado.

Generalmente se cree que la ejecución se verificará á fines de la semana corriente.

Salvador, según su esposa, se encuentra muy débil y abatido. Los hermanos de la Paz y Caridad han adoptado grandes pre-



ESONCHA!

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON
LAS PILDORAS Y UNGÜENTO
DE
HOLLOWAY
Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.
Las Pildoras Purifican la Sangre,
Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilioidad, falta de apetito, Indigestion y son
inapreciables para
TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.
El Ungüento no Tiene Rival.
Cura Herpes, Enfermedades Escorbóticas, Llágas, Heridas y
TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOS.

Elaborados solamente en el
No. 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.
Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

PASTILLAS PARA LA TOS
DEL
DR. KLEIN
AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de
simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueuche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &
ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN
CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR
ASMA LICOR ANTISMAÁTICO DEL DR. KLEIN
Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN
El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Va-
lencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San
Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez,
Chapitelá 15.—Autor, Dr. Klein, Esudillers 82, Barcelona.

HIJERRO QUEVENNE Único aprobado por
la ACADEMIA DE
MEDICINA DE PARÍS
para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de estómago. 50 Años de Éxito.
Licitar las firmas QUEVENNE y el Sello de "UNION des FABRICANTS".—Paris, 14, r. Beaux-Arts.

CAFE NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas,
vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los
de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pe-
setas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.—PAMPLONA, farmacia de J. Valencia

Bajo la garantía del Gobierno
Sorteo 5 Noviembre 1894
LOTERIA ALEMANA DE DINERO

Autorizada por el Gobierno de Estado en Schwerin (Alemania)
y garantizada con toda la hacienda del Estado

Esta Lotería contiene
75.000 billetes originales
37.500 premios.

Pues así la suerte de ganar es muy considerable, por-
que todo segundo billete debe ganar.
El mayor premio importa en caso más afortunado
ca de

750.000 PESETAS

El cuadro al lado demuestra exactamente, cómo los
37.500 premios están repartidos especialmente.

Todos los 37.500 premios serán sorteados en 6 divisi-
ones de sorteo que siguen sucesivamente y despues del
sorteo se pagarán desde luego en dinero efectivo.
El precio de los billetes está fijado oficialmente por
el Gobierno del Estado, é importa:

Pesetas 5,10 Cts. para cuartos billetes originales
, 10,20 , para medio-billetes originales
, 20,40 , para billetes originales enteros.

A cada encargo se sirva añadir 40 cts. para portes de
carta y lista de los premios.

Inmediatamente despues de haber recibido el impor-
le en sellos de correo españoles, en letras del Giro mú-
tuo, ó letras sobre casas banqueras alemanas enviaré
tos billetes encargados, valederos para la primera clase,
en sobre cerrado á los señores comitentes. A cada envío
añadido el prospecto oficial de todas las 6 divisiones de
sorteo: despues del sorteo cada tenedor de billetes reci-
birá la lista oficial de los premios. Se puede desde luego
disponer de los importes ganados conforme prescrito
en el prospecto.

Para poder ejecutar todos los encargos con la pun-
tualidad y exactitud acostumbrada, suplico se sirva en-
viarlos, si es posible, desde luego.

La cantidad aun disponible de billetes es muy insigni-
ficada y probablemente será enagenada muy en breve.

Leo Joseph

Casa de Banca y Expenduría de Lotería
BERLIN W. POTSDAMERSTRASSE 71
Una carta de España á Berlin necesita unas 60 horas.

Especificación
de todos los
—37.500 premios—

El premio principal será en caso más afortu-
nado
750.000 pesetas
especialmente los premios están repartidos
como sigue:

Premios.	Pesetas.
1 á	450.000—450.000
1 á	300.000—300.000
1 á	150.000—150.000
1 á	90.000—90.000
2 á	75.000—150.000
2 á	60.000—120.000
2 á	45.000—90.000
1 á	37.500—37.500
1 á	30.000—30.000
7 á	15.000—105.000
25 á	7.500—187.500
209 á	4.500—940.500
10 á	3.000—30.000
492 á	1.500—738.000
665 á	750—498.750
81 á	450—36.450
36.000 premios á pesetas 300,	
243, 225, 210, 162 etc, etc.	
totalmente	37.500 premios
	que se deciden en seis clases

La suerte en esta Lotería, que contiene solamente 75.000 billetes, es mucho más favorable que en la Lo-
tería de Hamburgo, porque ésta última contiene 110.000 billetes, sin que los premios principales son ma-
yores.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las
del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radical-
mente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y
seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposi-
ción de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas
por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias
corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamen-
te las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus simi-
lares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pi-
no, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se re-
miten por correo anticipando su valor.

ANUARIO DEL COMERCIO

Directorio de las 100.000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—*Décima-
sexta edición*, 1894 (Baillly-Bailliere). Premiado con medalla de oro en la Exposición de Matanzas, 1881, y de
Barcelona, 1888, y con medalla de plata en la de Paris, 1889.—Reconocido de utilidad pública por Reales órde-
nes.—Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y
comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.
El ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos encartonados en tela de más de 1.500 páginas cada
uno y comprende:

- 1.º Parte oficial: La Familia Real, ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso,
Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2.º Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é
industrias y calles.—3.º España por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluido en cada
uno: 1.º, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de fe-
rocarriles, telégrafos, ferias, establecimientos de baños, círculos etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las profesiones,
comercio é industrias de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4.º, Aranceles
de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5.º Cuba y Puerto-Rico, con sus
Aranceles; Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—6.º Estados Hispano-Americanos,
divididos en: América Central: Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, San Salvador y República
Dominicana.—América del Norte: México.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, con sus
Aranceles, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curacao, con sus Aranceles.—7.º
Reino de Portugal y sus colonias.—8.º Sección extranjera.—9.º Sección de anuncios, con índices.—10 Índice
general de todas las materias que contiene el ANUARIO. Este índice está redactado en español, francés, ale-
mán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.
—12. Índice general.

Precio: 25 pesetas en España y 50 francos en toda América
Se halla de venta en la Librería Editorial de BAILLY-BAILLIERE E HIJOS, Plaza de Santa Ana, número 10, y
en las principales del mundo.
Representante de esta casa en Navarra, don Roque Zamalloa, empleado en la Audiencia

A NUESTROS SUSCRITORES
GRAN REGALO

BONO-PRIMA remítase este cupon acompañado de 15 pesetas y á vuelta de co-
rreo recibirán, franco de porte, en gran velocidad, en la estación
del ferrocarril que se desee un

Aparato de luz eléctrica domestica

Quinqué eléctrico portátil con todos sus accesorios dispuesto á funcionar en el acto, cuyo va-
lor en Paris es de 30 francos.

Nota importante: Las pedidos acompañados del importe en libranza del giro mutuo, billetes de banco ó se-
llos de correo, se dirigirán al encargado de la remisión, D. J. Muñoz, calle de la Universidad, 21, Barcelona.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas,
Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-L'AFFECTEUR
DE YODURO DE POTASIO
cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas,
Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.
En Paris, (Cuz J. FERRE, Pº 102, rue Richelieu, Sº de BOYVEAU-L'AFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas
las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucho
más barato que por todos los sistemas conocidos.
Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garci-Fernández, Alcalá, 70